

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N.º 4/2025

VISTO:

El proceso electoral convocado para el día 3 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en el **Capítulo VII de la Ley N.º 7258**, y

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se han presentado ante esta Junta Electoral las listas de candidatas/os para integrar los órganos del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta;

Que dichas listas han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N.º 7258, el Reglamento Electoral vigente y el cronograma electoral aprobado;

Que corresponde a esta Junta Electoral oficializar las listas que se encuentran en condiciones de participar en el acto eleccionario;

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar y oficializar las siguientes listas para participar en las elecciones del día 3 de noviembre de 2025:

- **Lista N°1 “Acción y Transformación”**
- **Lista N°2 “Una Alternativa Diferente”**
- **Lista N°3 “Metamorfosis”**
- **Lista N°4 “Esencia PSP”**

Artículo 2.º: Comunicar la presente resolución a las/os apoderadas/os de cada lista por los canales oficiales de la Junta Electoral.

Artículo 3.º: Publicar esta resolución en cartelera institucional y en los medios digitales habilitados por el Colegio.

Artículo 4.º: Archívese.

Salta, 24 de octubre del 2025

JUNTA ELECTORAL

Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta